

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39160** PONTEVEDRA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 612/2009, por Auto de 3 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Telnet, Centro de Atención Telefónica, Sociedad Limitada Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal B-36.951.705 con domicilio en Avenida de Castrelos, 20, 4 º-A, Vigo.

Segundo.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal (L.C.)

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, de Pontevedra.

Pontevedra, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090082552-1